Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

11755 ***Requerimiento de retirada de artefactos flotantes y embarcaciones de propietarios desconocidos situados en el dominio público marítimo-terrestre de Cala Mata y Cala Fonda, en el término municipal de Artà (Illes Balears)***

Expediente: 2026/5862. De acuerdo con el informe técnico municipal emitido en fecha 17 de noviembre de 2026 en relación con la presencia de artefactos flotantes amarrados o depositados en el dominio público marítimo-terrestre de Cala Mata y Cala Fonda sin autorización, identificados durante la inspección realizada el 11 de noviembre de 2026.

Al desconocerse la identidad de los propietarios de los elementos afectados por este anuncio, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, procedan a su retirada.

Durante dicho plazo, las personas que se consideren propietarias o titulares de derechos sobre los elementos podrán comparecer ante el Ayuntamiento de Artà, con referencia al expediente 2026/5862, para consultar el inventario y la documentación del procedimiento, acreditar su titularidad y presentar las alegaciones y los documentos que estimen oportunos.

Se advierte que, si transcurre el plazo sin que se hayan retirado los artefactos, podrá acordarse su declaración como residuo y su retirada subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Artà, cuando proceda conforme a la normativa aplicable y mediante resolución expresa del órgano competente.

Artà, en la fecha de la firma electrónica *(18 de noviembre de 2026)*

El alcalde
Manuel Galán Massanet

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233390